

Hacia la paridad total

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

En días pasados, se presentaron ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dos iniciativas de reforma a diversas disposiciones de nuestra Carta Magna, apoyadas por senadoras y senadores de todos los partidos, con las que se busca extender el mandato de paridad de género con el fin de alcanzar **la paridad total en todos los órganos del Estado mexicano.**

Desde el 17 de octubre de 1953 en que se promulgó la reforma constitucional para que las mujeres mexicanas gozaran de la ciudadanía plena y hasta el día de hoy, sólo 9 mujeres habían logrado ocupar una Gubernatura en el país: en Colima, Tlaxcala, Yucatán, Ciudad de México, Zatecas, Sonora y Puebla. Sólo la Ciudad de México y Yucatán han tenido dos mandatarias.

Lo mismo ocurre en el Congreso Federal, al registrar en la Cámara de Diputados desde 1952 y hasta 2021, mil 614 diputadas (mil 130 desde el año 2000); mientras que, en el Senado de la República,

desde 1962 han ocupado un escaño 414 mujeres, de estas, 321 en los últimos 20 años.

Lo anterior revela no solo la enorme deuda histórica que nuestra sociedad había acumulado con las mujeres, sino el enorme desafío que ha significado avanzar, con grandes dificultades, paso a paso, para ir ganando el reconocimiento del derecho de las mujeres a tener las mismas posibilidades que los hombres para acceder a puestos de decisión en las estructuras de gobierno.

Aunque las reformas constitucionales de 2014 y 2019 significaron un gran avance, resta garantizar el principio de paridad en la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), los órganos jurisdiccionales de los estados de la Federación y de la Ciudad de México, los tribunales administrativos del Ejecutivo Federal y de manera específica en los ór-

ganos constitucionales autónomos, lo que se pretende con las iniciativas mencionadas.

Baste señalar que, en el Pleno de la SCJN, las mujeres representamos 27%, y en la Sala Superior del TEPJF, así como en el CJF, 28%.

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020 (Inegi), actualizado a febrero de 2021, en los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados se desempeñan apenas 188 Magistradas (31.2%) y en los Consejos de las Judicaturas estatales, 40 mujeres son Consejeras (25.8%).

Por otra parte, en la Sala superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las mujeres representan solo el 18%; en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el 17%, y solo los Tribunales Agrarios muestran un avance importante, particularmente el Tribunal Superior Agrario, en el que representan un 55%.

La lucha por la paridad ha significado **superar** las condiciones de marginación que han padecido las mujeres como resultado de un trato histórico desigual; **reivindicar** el derecho a participar en la vida política y económica en la misma forma y proporción que los hombres; **reformular** el acuerdo social y fa-

miliar cotidiano, revalorando y comprendiendo el desarrollo profesional de la mujer sin que este sea a costa de la vida personal y familiar, y **reconocer** una injusta e histórica exclusión, para dar paso a una nueva construcción social que reconozca el aporte sustancial de la mujer en todos los ámbitos de nuestra vida política, económica y social.

La Asociación Mexicana de Mujeres Jueces y Magistradas y la Asociación Mexicana de Juzgadoras, así como la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Circuito del PJF, entre

otros actores políticos relevantes, han expresado su apoyo a estas reformas, para que sean impulsadas en el constituyente permanente.

Estas iniciativas representan **un impulso definitivo para que la paridad se consolide como una nueva realidad jurídica en los órganos del Estado mexicano.** ●

Ministra de la SCJN

La paridad de género debe consolidarse como una nueva realidad jurídica en los órganos del Estado mexicano



#IMPUGNACIÓN

Batea juicios de elecciones

**LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF
DESECHÓ LOS PRIMEROS 35
CASOS PARA ANULAR CASILLAS**

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó los primeros juicios de las elecciones del pasado 6 de junio, con lo cual no aceptó impugnaciones de partidos políticos para anular casillas.

Los magistrados desecharon 35 juicios de inconformidad, principalmente del Partido Encuentro Solidario (PES), que impugnó las elecciones federales para poder conseguir más votos y alcanzar el porcentaje para mantener su registro como partido político.

La Sala Regional Ciudad de México había desechado los juicios del PES por fallas en sus documentos o porque no aportaron elementos suficientes para pedir la anulación de casillas, motivo por el cual ese partido impugnó las determinaciones ante la Sala Superior.

Ahora, los magistrados de la Sala Superior decidieron darle la razón a la sala regional y desechar de plano los 16 juicios.

“Se declara la improcedencia de los recursos de reconsideración 920 a 922, 924 a 927, 930, 931, 933 a 935, 937, 938, 941, 942, 944, 945, 948, 952, 955 a 959, el 963 y 964, cuya acumulación se propone, 966, 968, 970, 976, 978, 980, 983 y 985, interpuestos para controvertir, respectivamente, resoluciones de las Salas Regionales Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y

Toluca”, indica la resolución.

Los juicios están relacionados con los resultados para la elección de diputados federales en la Ciudad de México, Guerrero, Morelos y Puebla.

Las diversas salas del Tribunal Electoral Federal recibieron 541 juicios de inconformidad por los resultados de las elecciones federales.

Encuentro Solidario es el partido con más asuntos interpuestos, 272, ya que impugnó prácticamente todos los distritos electorales federales para pedir recuentos o anulación. El Partido Fuerza por México (FXM) acumula un total de 172 juicios de la elección de diputados federales.

En menor medida, los demás partidos políticos suman juicios ante el TEPJF, tales como Morena, con 17 asuntos; Acción Nacional, con 16; PRI, con ocho, y PRD, con siete. ●

541

JUICIOS SE PRESENTARON.

271

INCONFORMIDADES, SÓLO DEL PES.

5

ESTADOS, LOS MÁS IMPUGNADOS.

FALLA PLAN

1

• Al PES y FXM no les ha resultado positiva su estrategia de pedir la anulación de casillas.

2

• Por el contrario, les ha jugado en contra al restarle votos en algunos distritos electorales.

3

• El Tribunal Electoral federal ha rechazado juicios para anular casillas de la elección de diputados.

4

• También le ha quitado votos a partidos que pretendían ganar en los tribunales más sufragios



FOTO: CUARTOSCURO



- **DEFICIENCIAS.** El Tribunal señaló errores y falta de documentos en las impugnaciones del PES.

